

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

10055 *Resolución de 28 de abril de 2026, conjunta de la Universidad de Córdoba y el Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra Catedrático de Universidad, con plaza vinculada, a don Pablo Jesús López Soto.*

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 15 de enero de 2026 (BOE de 24 de enero de 2026 y BOJA de 20 de enero de 2026) para provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, y de acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 2/2023, del Sistema Universitario de 22 de marzo, (BOE de 23 de marzo), Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos, y a tenor de lo establecido en el Decreto 212/2017, de 26 de diciembre, por el que se aprueba la modificación de los Estatutos de la Universidad de Córdoba, aprobados por Decreto 280/2003, de 7 de octubre (BOJA núm. 4, de 5 de enero de 2018) y demás disposiciones concordantes.

El Rector de la Universidad de Córdoba y el Director General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, han resuelto nombrar a don Pablo Jesús López Soto Catedrático de Universidad (Plaza Vinculada) con Facultativo Especialista de Área, de la Institución Sanitaria concertada.

Área de Conocimiento: Enfermería.

Departamento: Enfermería, Farmacología y Fisioterapia.

Actividades Docentes: Docencia en las asignaturas «Enfermería Familiar y Comunitaria» de la Titulación de Grado en Enfermería y «Discusión y Avances en Investigación Biomédica» de la Titulación de Máster Universitario en Investigación Biomédica Traslacional y otras propias del área.

Actividades Investigadoras: «Impacto de las Intervenciones cronobiológicas en variables fisiológicas, neurocognitivas y de recuperación pacientes pediátricos críticos. Promoción de salud en la población pediátrica: estrategias innovadoras centradas en el bienestar y desarrollo integral».

Categoría Asistencial: Facultativo Especialista de Área.

Ámbito Asistencial: Unidad de Gestión Clínica de Pediatría y sus especialidades. Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba (Servicio Andaluz de Salud).

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, ante este Rectorado (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a esta publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa).

Córdoba, 28 de abril de 2026.–El Rector, Manuel Torralbo Rodríguez.–El Director General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, José Luis Sedeño Ferrer.